



Ministerio de Cultura y Educación

2663

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 13 OCT 1994

VISTO el expediente N°1.497/91, letra S.A.A. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, por el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional de los títulos de TECNICO SUPERIOR EN MINAS orientación LABOREO Y MINERALURGIA y TECNICO SUPERIOR EN QUIMICA orientación ALIMENTOS, y la determinación de incumbencias profesionales para dichos títulos, de acuerdo con lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N°190/93, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°256/94 determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título respectivo.

Que los títulos cuya validación se solicita son los que corresponden en función de los perfiles y de los alcances que para los mismos determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares de los planes de estudios así como la carga horaria asignada al desarrollo de los mismos se adecuan a los alcances establecidos para los mencionados títulos.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 - y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en



Ministerio de Cultura y Educación

2663

RESOLUCION N°



las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional a los títulos de TECNICO SUPERIOR EN MINAS orientación LABOREO Y MINERALURGIA y TECNICO SUPERIOR EN QUIMICA, orientación ALIMENTOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

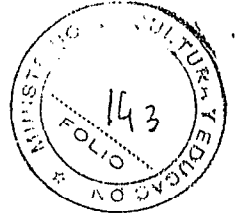
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. ADR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2663



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN MINAS ORIENTACION LABOREO Y MINERALURGIA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

. Colaborar en la ejecución de:

- Proyectos o trabajos de exploración en yacimientos de minerales (incluyendo petróleo) aplicando técnicas de laboreo de diferente complejidad según instrucciones emanadas de la Dirección Técnica.

- Trabajo de explotación de yacimientos y criaderos de minerales por métodos relacionales.

- Proyecto de instalaciones de extracción, transporte y almacenamiento de materia prima vinculada a la industria minera.

- Relevamientos topográficos, planialtimétricos de semi-detalle, apoyo a levantamientos geológicos, cálculo, dibujo de planos y operaciones topográficas de carácter general vinculadas a proyectos de exploración y/o prospección minera superficial y subterránea.

- Organización y aplicación de las medidas de higiene y seguridad en el ámbito de la actividad minera.

- Desempeñarse como auxiliar técnico en laboratorios químicos y mineralúrgicos de preparación de materiales.

- Ejecutar planes de trabajo en plantas de trituración, molienda y beneficios de minerales.

- Ejecutar cálculo de movimiento de suelo y diagrama de carga y transporte con equipos pesados.

. Desempeñarse como auxiliar técnico o colaborador de profesionales, especialistas o equipos interdisciplinarios en:

- Evaluación y tasación de yacimientos minerales fundamentados en estudios de factibilidad técnica, económica y financiera.

- Ejecución de peritajes vinculados a los campos de la mineralurgia y laboreo minero.

- Procesos de comercialización de productos en sus diferentes grados, máquinas, instalaciones y equipos relacionados con la minería.



Ministerio de Cultura y Educación

2663  
RESOLUCION N°



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN QUIMICA ORIENTACION ALIMENTOS QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.

. Colaborar en la ejecución de:

- Planes de elaboración, transformación y conservación de los productos alimenticios, siguiendo las instrucciones de la Dirección Técnica de la fábrica o laboratorio.

- Inspecciones y control de los procesos de transformación y conservación de los productos alimenticios, tomando aquellas medidas aconsejadas para corregir deficiencias y perfeccionar los procesos.

- Tomar muestras de materia prima y de productos elaborados y colaborar en los análisis organolépticos, físico, químicos y bacteriológicos.

- Control de calidad y composición de los productos alimenticios de origen vegetal y animal y establecer los casos de fraude.

. Desempeñarse como AUXILIAR TECNICO o colaborador de profesionales especialistas o equipos interdisciplinarios en las siguientes tareas:

- Controlar el tratamiento de las aguas residuales.

- Desarrollo de proyectos de investigación en alimentos y áreas relacionadas.

- Desarrollo, análisis y evaluación de proyectos productivos en el área de la industria de la alimentación.